

RESOLUCION Nº 743/10
EXPEDIENTE Nº 6.336/10
Salta, 31 de agosto de 2.010

VISTO : La nota presentada por la alumna Enriqueta Arenas, L.U. Nº 8.237, alumna de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la misma carrera, plan de estudios 1.973 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los docentes: Abog. Héctor Reynado Yarade (fs. 8), Abog. Emilia Fornari (fs. 9), Ing. Eduardo Casado (s. 10), Cr. Carlos Guzmán (fs. 11), Dr. Elio De Zuani (fs. 12), Dra. Lidia Elbirt de Naón (fs. 13), Lic. Lidia Rosa Elías (fs. 14), Prof. Angélica Astorga (fs. 15), Abog. Omar A. Carranza (fs. 16), Lic. Eduardo Antonelli (fs. 17), Lic. Juan Carlos Cid (fs. 17), Lic. María Francisca Quiroga (fs. 18) y Dra. María Fernanda Justiniano (fs. 19), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ratifica a fojas 21 los informes de los señores profesores.

Que las Resoluciones Nº 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1.- Otorgar a la alumna Enriqueta Arenas, L.U. Nº 8.237, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.973 de esta Unidad Académica, por las asignaturas de la misma carrera, plan de estudios 2.003, de esta Facultad :

- **Derecho Civil**, nota:2 (dos), libro 19 F, Folio 69/72, acta 43, fecha 31.07.80 nota: 2 (dos), libro 19 F, Folio 76/77, acta 47, fecha 16.12.80; nota: 2 (dos), libro 19 F, Folio 84/86, acta 52, fecha 31.07.81 y nota: 5 (cinco), libro 19 F, Folio 89/90, acta 55, fecha 16.12.81; por la asignatura **DERECHO I**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.
- **Introducción al Análisis Matemático**, nota:2 (dos), libro 2 F, Folio 204/6, acta 452, fecha 02.12.80; nota: 5 (cinco), libro 2 F, Folio 233/4, acta 469, fecha 17.02.81; y **Análisis Matemático** nota: 2 (dos), libro 2 F, Folio 261/2, acta 491, fecha 13.07.81; nota: 3 (tres), libro 2 F, Folio 280, acta 504, fecha 07.12.81; nota: 5 (cinco), libro 2 F, Folio 296, acta 516, fecha 19.02.82 por las asignaturas **MATEMATICA II y MATEMATICA III**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.



- **Principios de Administración**, nota:2 (dos), libro 6 F, Folio 149, acta 282, fecha 21.12.81, nota: 2 (dos), libro 6 F, Folio 161/2, acta 289, fecha 04.03.82; nota: 2 (dos), libro 6 F, Folio 171/3, acta 296, fecha 30.07.82 y nota: 6 (seis), libro 6 F, Folio 181, acta 300, fecha 22.12.82; por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.
- **Algebra Superior**, nota:3 (tres), libro 2 F, Folio 161/3, acta 416, fecha 18.12.79; nota: 5 (cinco), libro 2 F, Folio 173, acta 425, fecha 19.02.80, por la asignatura **MATEMATICA I**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.
- **Economía II**, nota: 4 (cuatro), libro 4 F, Folio 192, acta 317, fecha 05.08.86 (no registra aplazos), por la asignatura **ECONOMIA II**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.
- **Fuentes de Producción**, Aprobada por Promoción Res. 213/79, nota: 4 (cuatro), fecha 29.11.79; por la asignatura **GEOGRAFIA ECONOMICA (Optativa)**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTICULO Nº 2 .-OTORGAR a la alumna mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, **reconocimiento parcial** de la siguiente asignatura aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.973, de esta Facultad, por la asignatura de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica:

- **Derecho Comercial**: nota: 6 (seis), libro 20 F, Folio 118, acta 87, fecha 06.08.85 (no registra aplazos) por la asignatura **DERECHO PRIVADO-OBLIGACIONES Y CONTRATOS** de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente: Unidad Didáctica 7, punto 7.5. Leasing; Unidad Didáctica 8, punto 8.2. Fideicomiso, punto 8.3. Factoring, Underwriting, punto 8.5. Contrato de Tarjeta de crédito. Unidad Didáctica 13, punto 13.3 Cheque de pago diferido. Plazo. Registro. Efectos, Aval, para obtener el reconocimiento total.

ARTICULO Nº 3.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas indicados en el artículo 2º.

ARTICULO Nº 4.- ESTABLECER que los reconocimientos de asignaturas acordados, quedan condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO Nº 5.- NO OTORGAR RECONOCIMIENTO a la alumna Enriqueta Arenas, L.U. Nº 8.237, de las asignaturas: Introducción a la Contabilidad Superior, Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales, Economía II, Derecho Constitucional y Administrativo, Historia de las Instituciones, Políticas y Económicas Argentinas por las asignaturas **Contabilidad I, Filosofía,**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

Economía I, Derecho Público: Módulo I, Historia de las Instituciones, respectivamente, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO Nº 6.- Hágase saber a la alumna Enriqueta Arenas, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-
ggl/am

car


FABETH TRUNINGER de LORE
DIRECCIÓN ACADÉMICA




CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO